

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

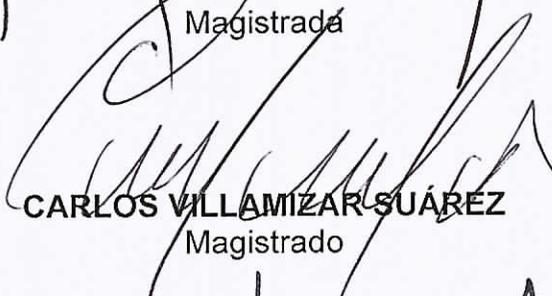
Riohacha (La Guajira), veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018).
Discutido y aprobado el día veintitrés (23) ídem, según acta No. 035.

Radicación: 44001.31.05.001.2016-00209.01. Proceso Ordinario Laboral.
LURIS LAUDITH MELO PEÑA contra PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la entidad Par Caprecom Liquidado contra la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, calendada veintiocho (28) de febrero del cursante.

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado